

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 013

Armenia Quindío, 31 de Julio de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018."

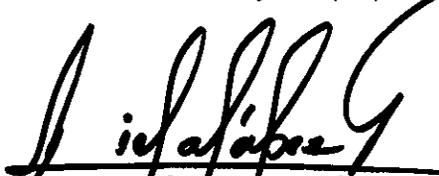
LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES COMO GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia , el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986, y la Resolución No 1633 del 18-07-18, "*Por medio de la cual se hace una delegación*".

SANCIONA:

La Ordenanza número 013 de Julio de 2018 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018."**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Secretaria Jurídica y de Contratación con Delegación de Funciones como
Gobernadora del Departamento del Quindío



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000013 DE 20 31 JUL 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 2, 13, 44, 46, 48, 49, 67, 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356, 357 y 366, Decreto Ley 1222 de 1986 artículo 60 numeral 7, Decreto 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ordenanza 022 de 2014 artículos 87 y 88, Ley 715 de 2001 artículo 1.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$981.233.609,00)**, según el siguiente detalle:

TOTAL INGRESOS	\$981.233.609
INGRESOS CORRIENTES	611.890.317
FONDOS ESPECIALES	369.343.292

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$981.233.609,00)**, según el siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO

1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
FUNCIONAMIENTO	\$ 76,985,440
TOTAL	\$ 76,985,440

INVERSIÓN

0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000013 DE 20 31 JUL 2018.

()

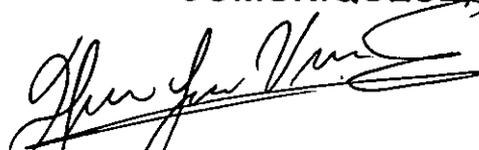
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
ESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	SUPERÁVIT CANCHA SINTETICA Y ADECUACIÓN	\$611.890.317
TOTAL			\$611.890.317

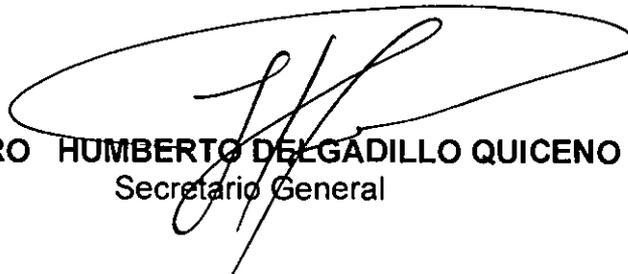
1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO			
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	RES. 2115 DE 05/28/2018 MIN. SALUD	\$ 230.956.319
TOTAL			\$ 230.956.319

1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA			
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	RES. 781/15 PREV. Y CONTROL ENFERMEDADES POR VECTORES	\$ 61.401.533
TOTAL			\$ 61.401.533

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO
Presidente


HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000013 DE 20 31 JUL 2018

()

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 013 de 2018 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**"

Fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: Martes 17 de julio 2018

SEGUNDO DEBATE: Martes 24 de julio 2018

TERCER DEBATE: MIÉRCOLES 25 de Julio de 2018

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión segunda para Segundo debate y comisión quinta para Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío a los diez (25) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018).


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO

Secretario General